

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 4 de Agosto de 1902

Año XXXI. Núm. 8.808

AVISO AL PÚBLICO

Debiendo celebrar la villa de Alayor la fiesta de su Santo Patron San Lorenzo el día 10 de los corrientes, en la Sociedad «Fin de Siglo» de la misma, situada en la plaza del Príncipe, núm. 4, se darán grandes bailes bajo la dirección de una renombrada música mahonesa, expendiéndose, al propio tiempo, en el espresado local esquisitos y variados manjares á precios sumamente económicos.

El descanso semanal

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
CIRCULAR

El descanso semanal representa para cuantos viven del trabajo, mas que el reposo físico, una condicion indispensable para la vida de familia. Mirado desde el punto de vista nacional es, además, un medio poderoso de civilizacion y de cultura.

Su establecimiento no es, sin embargo, fácil ni sencillo. Pruébanlo, por un lado, las razones aducidas en los debates de que ha sido objeto el proyecto de ley de descanso dominical, repetidas veces presentado á las Cortes, y, por otro, el hecho de que los demás países de Europa, aun aquellos en que mayor progreso alcanza la legislacion social, ó no han podido establecerlo sólidamente, ó han tenido que hacerlo con muchas limitaciones. En Bélgica, donde tan grande desarrollo ha tomado aquella legislacion, no es obligatorio el descanso semanal mas que para las mujeres y niños ocupados en la industria; lo propio sucede en Holanda y Dinamarca; en Inglaterra, cuyas leyes sobre esta materia datan de 1448, hubo de prohibirse especialmente en 1878 que las mujeres y los niños trabajasen en los días festivos; en Alemania, la ley de 1891 estableció el principio, pero con tan numerosas excepciones, que excluye del descanso á mas del 60 por 100 de los obreros, y en Francia, á pesar de existir desde la Restauracion una ley de descanso dominical, nadie pensó en hacerla efectiva hasta que en 27 de Marzo último la Cámara de Diputados aprobó un proyecto prohibiendo ocupar á los obreros mas de seis días por semana.

Pero si todos estos hechos atestiguan la dificultad de elevar á precepto legal obligatorio el descanso semanal, nada prueban contra la posibilidad de confiar á las autoridades y á las influencias locales la introduccion de este descanso en las costumbres. Lo que no es dado hacer á la coaccion, aplicada rigurosamente y con igual criterio á toda la nacion, puede lograrse por la persuasion, el ejemplo y el consejo, auxiliados por aquellas sanciones que, aun teniendo carácter penal, son, mas bien que castigos, correcciones y medios de enseñanza.

Cabe, en efecto, como ha dicho la

Comision de Reformas sociales en su informe, que mediante las disposiciones de carácter local á que se refiere el último párrafo del artículo 238 del Código penal, se fomente y estimule el descanso semanal en aquellos ordenamientos legales que mejor se ajusten á la diversidad de estados y á las necesidades de la vida social, según las localidades y las épocas del año, dando á esas disposiciones toda la flexibilidad y amplitud que la ley permita á las autoridades municipales, para que con sus Ordenanzas y disposiciones de policía procuren que el descanso semanal llegue á introducirse en las costumbres de los respectivos vecindarios.

Este procedimiento no se halla desprovisto de antecedentes en España, como puede comprobarse con las Ordenanzas municipales de algunos pueblos de las provincias Vascongadas, de Navarra, y de Guadalajara, ni es una novedad en Europa, puesto que en Suiza la ley de 1877 dejó en libertad á los Gobiernos cantonales, no solo para establecer cuantas excepciones creyesen necesarias, sino para aumentar ó disminuir el número de días de descanso; y en Francia, la referida ley de 27 de Marzo autoriza á las Cámaras sindicales de patronos y obreros para señalar las reglas y excepciones que la hagan practicable.

Lo que importa es sentar el principio, establecer el precepto y después buscar la manera de acomodarlo á la práctica hasta introducirlo en las costumbres.

Sancionado ya entre nosotros por la ley de 13 de Marzo de 1900, cuyo artículo 6.º prohibe el trabajo en el domingo á las mujeres y los niños, no puede, sin embargo, decirse que la familia obrera tendrá para sí un día en la semana mientras esa disposicion no se extiende á los varones adultos. Y á lograrlo se encaminan los esfuerzos del Gobierno, auxiliado por la Comision de Reformas sociales y alccionado por las dificultades y luchas que en la práctica provoca la aplicacion de la medida. De ese modo, no sólo no abandona el primitivo propósito de legislar sobre la materia, sino que entiende preparar convenientemente el terreno para que un día la ley sea universalmente aceptada y voluntariamente cumplida.

Al efecto busca, por medio de la autoridad de V. S., el concurso de los Municipios, y con su accion la de todas aquellas fuerzas locales extrañas al poder público, pero en contacto con las autoridades locales, sin cuya cooperacion no puede llevarse á término esta empresa.

Sírvase, pues, V. S., invitar á los alcaldes, no sólo de la capital, sino de los principales Municipios de la provincia, sobre todo de aquellos donde existen la industria y el comercio, á que de acuerdo con la Junta local de Reformas Sociales formulen la manera de introducir, donde ya no existiere, un día de

descanso en la semana para cuantos se ocupen en industrias y servicios dependientes del Municipio. Este descanso habrá de ser total ó parcial, según la índole de los servicios y la manera de llevarlos á cabo.

Dado así el ejemplo, procederá que los alcaldes inviten á los patronos á organizar el descanso semanal en aquellas industrias ó profesiones que, aun cuando no dependan directamente del Municipio, están sujetas á las Ordenanzas municipales, en cuyo extremo es de gran importancia lograr que el acuerdo de los patronos sea total, pues la experiencia enseña que la negativa de algunos pocos ha imposibilitado que se lleve á cabo la voluntad de los mas.

Y logrado esto, el resto podrá conseguirse con el auxilio de aquellas asociaciones que por diversos móviles aspiran á conseguir el progreso y bienestar de las clases trabajadoras, cuyas legítimas coerciones son á veces necesarias para vencer las resistencias del egoísmo, y tienen además la incomparable ventaja de interesar á las clases directoras en el éxito de una práctica que á un tiempo aconsejan razones higiénicas, económicas y morales.

Sírvase, pues, V. S. comunicar esta Circular á los Alcaldes de los pueblos que no practiquen el descanso semanal, y que á juicio de V. S. estén en circunstancias de llevarlo á la práctica, invitándoles á que estudien con atencion el asunto y ensayen con perseverancia los medios de realizarlo. E invite igualmente á contribuir á esta bienhechora obra á aquellas asociaciones ú organismos capaces de influir en la opinion con la predicacion ó con el ejemplo á que la secundan é impulsan fiando á este múltiple concurso de fuerzas morales el éxito de una reforma que las leyes por sí solas no son suficientes á implantar.

De cuanto á este efecto proponga y organice se servirá V. S. dar me cuenta periódicamente, para que los ejemplos de cada localidad sirvan de estímulo á las demás.

Dios guarde á V. S. muchos años.—
Madrid 26 de Julio de 1902.—S. MORET.
Sr. Gobernador civil de...

Declaraciones del señor Urzáiz

El corresponsal de «El Imparcial» en Vigo ha conferenciado en Nigrán con el señor Urzáiz, quien según version de dicho corresponsal ha hecho las siguientes declaraciones:

«Si yo fuera vanidoso—ha dicho el señor Urzáiz—lisongearíame el ver que á los cinco meses de dejar la cartera, tiempo que en España basta para olvidar tantas cosas, se me siga atacando por el alto caciquismo político y financiero en la forma y con la tenacidad con que se me ataca.

Habiendo tan graves problemas pendientes, en vez de ocuparse de ellos y tratar de resolverlos, inténtase plan-

tear uno que no existe: el «déficit» atribuyéndomelo á mí.

Cuando presenté mi presupuesto y fué aprobado, dijose por todos que era copia del de los conservadores. En efecto pocas fueron las modificaciones que introduje y de ellas ninguna susceptible de trocar el «superavit» por el «déficit».

En el presupuesto de gastos, los aumentos en Guerra, Marina y Obras públicas resultaban sobradamente compensados con la supresion de los presupuestos extraordinarios.

Respecto al pago de los maestros por el Estado, á parte de que nada gravan las cargas de los contribuyentes, pues se exime de ello á los Ayuntamientos, resulta tambien completamente cubierto por el refuerzo que en el ingreso del Tesoro representa el recargo del diez y seis por ciento sobre contribucion territorial que antes percibían los Ayuntamientos.

En los ingresos la única modificación que introduje—añadió el señor Urzáiz—fué la supresion de la décima de consumos, importante ocho millones de pesetas.

El pago en oro de los derechos de Aduanas todo el mundo sabe que no puede producir baja en los ingresos, porque si se recaudan menos pesetas, estas son en oro y equivalen á mas en plata.

El aumento producido en los gastos por el último empréstito amortizable, supongo que no servirá de pretexto para atacarme.

No puedo pues tomar en serio el intento de hacer creer que existe el problema del déficit.

Lo que podría suponerse es que se quiera distraer la atencion de problemas que, en verdad existen, y cuya gravedad es mayor cada día, aun que con toda mi alma deseo equivocarme en tales juicios.

Nada más puedo decir á Vd. Lusisto en creer que no puede considerarse en serio que exista el problema del déficit y que como ya he manifestado, tal afirmacion solo puede ser inspirada por el deseo de distraer la atencion del país de problemas de urgente resolucion.»

ASUNTOS DEL DÍA

La opinion ve con agrado el propósito del Rey de ponerse en comunicacion con las provincias, como lo demuestran las impresiones que el telégrafo adelantado de las distintas poblaciones, que el joven Monarca se propone visitar.

Desde que la facilidad en las comunicaciones ha suprimido los antiguos entorpecimientos, los soberanos no han podido sustraerse á esta necesidad de los tiempos modernos, cuya utilidad, por otra parte, para los pueblos y príncipes, es evidente.

A pesar del noble deseo por el Rey expresado de que no sea su viaje causa de gastos para los presupuestos locales,

es natural que siendo la primera vez que D. Alfonso XIII visita como soberano algunos pueblos de la Monarquía, éstos preparen festejos, disponiéndose a solemnizar de modo extraordinario la visita regia.

Pasados estos primeros momentos, debe esperarse que el Rey vea plenamente realizado su deseo de estudiar el país al modo que lo hacen otros príncipes, prescindiendo en gran parte de recepciones y festejos oficiales.

Es satisfactorio, por otra parte, consignar la actitud que se preparan a tomar los mismos partidos radicales, según las referencias de los corresponsales.

Los carlistas y los republicanos, dando una gran prueba de cultura, se proponen no suscitar ninguna dificultad durante el viaje de S. M., considerando los respetos que se deben al jefe del Estado.

Estas impresiones, y otros anuncios, demuestran además las grandes simpatías que rodean al joven Monarca, como ya pudo advertirse durante las fiestas de la jura.

Al Rey favorecen su juventud, sus impulsos generosos y el ferviente deseo que continuamente muestra de promover ó ayudar toda obra conveniente al interés público.

Las ilicóperas esperanzas que esto hace concebir en el país, justifican el entusiasmo con que los pueblos se preparan á recibirle.

Extracto del Reglamento del Circulo Venatorio Monarquino

Esta Sociedad se constituye principalmente para la conservación y fomento de la caza, con el fin de que, respetando la Ley y el derecho de propiedad, hallen utilidad y aliciente los aficionados al arte cinegético.

A dicho fin denunciará toda infracción de la Ley de caza; estimulará con recompensas á los destructores de animales dañinos; sostendrá guardas rurales jurados hasta donde sus fondos lo permitan; velará para que no infrinjan los bandos de buen gobierno los dueños de perros, dejándolos vagar por el campo en tiempo de veda, y adoptará cuantas medidas conduzcan dentro de la legislación vigente, al absoluto respeto de la veda, y á la defensa de la propiedad en todo tiempo.

Se procurará cotos de caza en todos los términos municipales de la isla, ya sea por medio de arriendo, ya por cesion graciosa de los propietarios. El disfrute de los cotos arrendados ó cedidos gratuitamente, será solo para los socios, salvos siempre los derechos del propietario cedente ó las condiciones estipuladas con el arrendamiento; habiéndose la Sociedad subsidiariamente responsable de cualquier daño que en las propiedades arrendadas ó cedidas ocasionaren los socios.

Constituirá además secciones de protección á la agricultura, ganadería, piscicultura y demás venteros de nuestra riqueza, y admitirá en su seno como similares, el arte colomófilo, el ciclismo, equitación y otros «sports».

Practicará las gestiones oportunas para influir, de acuerdo con la Sociedad General de Cazadores de España, en que el Gobierno arriende la explotación de las licencias de caza, y pondrá cuantos medios estén á su alcance para ser la adjudicataria de este servicio en esta isla á fin de facilitar á los socios

la adjudicación de aquellas con ventaja respecto de la cuantía que se imponga al público.

Igualmente gestionará la adjudicación á su favor del arriendo de los impuestos sobre perros en todos los municipios de esta Isla, en cuyo caso los socios pagarán la mitad de dicho arbitrio.

Saldrá siempre en defensa de los socios cuando estos sean perjudicados en sus derechos como cazadores; y para mayor garantía y éxito en sus gestiones, se afiliará á la Asociación general de Cazadores de España.

El número de socios será ilimitado, los cuales se clasificarán en honorarios de número, corresponsales y transeuntes.

Los socios deberán tener 15 años cumplidos.

Habrá socios de número de primera segunda y tercera cuota.

Los de cuota primera pagarán una peseta, los de segunda cincuenta céntimos y los de tercera veinte y cinco céntimos por mensualidades adelantadas.

Será potestativo en la junta Directiva exigir cuota de entrada al aspirante á socio de número que ingrese transcurrido un mes de constituida esta sociedad.

El socio corresponsal pagará una cuota mensual anticipada de veinte y cinco céntimos de peseta y deberá tener su residencia habitual fuera del término municipal de Mahon.

Únicamente podrán ser socios transeuntes los forasteros quienes, transcurrido un mes de su admisión, podrán obtener prórroga, contribuyendo entonces una peseta mensual anticipada mientras dure su permanencia en esta ciudad, no excediendo de tres meses.

Todo socio que infrinja las leyes vigentes sobre caza, además de las responsabilidades que contraiga ante el Poder público, pagará por la primera infracción al fondo social, diez pesetas; por la segunda veinte y cinco, con suspensión de los disfrutes de la sociedad durante dos meses; y por la tercera infracción, pagará cincuenta pesetas y será expulsado del círculo. Si fuese insolvente será dado de baja provisionalmente de la Sociedad mientras no pague la multa que se le haya impuesto.

El socio que viva en el campo y deje vagar sus perros en el período de veda incurrirá por cada infracción en la multa de una peseta.

También deberá todo socio denunciar á la autoridad competente ó hacer saber á la Junta Directiva, para que use de la acción pública, cualquier infracción de la Ley de caza de que tenga conocimiento.

El socio que facilite á sabiendas la infracción de la Ley de Caza, otorgando licencia á cazadores furtivos, ó prestándoles armas, reclamos ú otros artificios, incurrirá por cada infracción en la multa de diez pesetas que deberá pagar al fondo social. Siendo insolvente será dado de baja mientras dure su insolvencia.

El derecho de cazar en los cotos arrendados por la Sociedad ó cedidos á la misma, será privativo de todos los socios.

Si el coto es arrendado, el socio que quiera cazar en él deberá pagar en concepto de precto del arriendo, la cantidad que fije la Junta Directiva. Y en cuanto á los cotos cedidos gratuitamente cazarán en ellos todos los socios sin más gravamen que la entrega á la So-

ciudad de una parte de las piezas que cacen, las cuales se destinarán á demostraciones de agradecimiento á los propietarios cedentes y á sufragar los gastos de vigilancia de los vedados.

Se entenderá que renuncia á la cualidad de socio, el que, aduciendo dos mensualidades, no las satisfaga dentro de los quince días que al efecto le señala la Junta Directiva.

Cuando los fondos de la Sociedad lo permitan se arrendará á distancia permitida de la población una finca ó local suficiente para que los socios puedan dedicarse al tiro al blanco ó de paloma al vuelo, al ciclismo y á los demás «sports» que haya organizado el círculo.

Todo socio deberá adquirir á su ingreso un ejemplar de este reglamento en cuyo pie irán insertas las disposiciones vigentes sobre caza que sea preciso conocer.

Las infracciones de este reglamento no previstas expresamente motivarán la suspensión de derechos ó la expulsión del socio infractor, según sea su gravedad á juicio de la Junta Directiva y con apelación á la Junta General.

Beneficencia Domiciliaria

A las once de la mañana de ayer se efectuó en las Casas Consistoriales la reunión general anunciada, con objeto de aducir medios para el sostenimiento de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

Con sumo sentimiento debemos manifestar que sucedió lo que tanto nos temíamos.

De los trescientos y pico de suscriptores con que cuenta dicha Asociación, solamente dos se dignaron asistir, don Agustín Landino y D. Bartolomé Escudero, quienes demostraron la estima que tienen á esta Asociación con sus atinadas observaciones, opinando que de ninguna manera se debe permitir la disolución de la misma, sino que por el contrario se deben apurar todos los medios para sostenerla, pues, como dijo muy bien el Sr. Escudero por más que se haga en beneficio del pobre, nunca será bastante.

Se leyeron algunos datos referentes al estado pecuniario de dicha Asociación, al número de familias que socorre y al importe de los socorros que distribuye diariamente, de lo cual se deduce que los gastos superan á los ingresos mensualmente en unas trescientas pesetas.

En vista de no haber asistido más que los dos Sres. expresados y á propuesta del Sr. Escudero, la Junta Directiva acordó celebrar nueva reunión general para este objeto á fin de interesar en pro de esta benéfica institución al Ayuntamiento y personas pudientes de esta Ciudad.

Las fiestas celebradas ayer en el caserío de Lluquesanas, dieron excelentes resultados.

Así en las completas cantadas en la tarde del sábado, como en la Misa mayor celebrada ayer, se desplegó la solemnidad propia de la fiesta mayor dedicada al Santo confesor y titular de aquella iglesia S. Cayetano. Siendo celebrante el Rdo. Sr. D. Juan Morillo, Cura-Económico de Sta. María de Mahon.

Se cantó la Misa mayor con acompañamiento de armonium, una hermosa partitura á tres voces, produciendo muy buen efecto.

Publicó las glorias del Santo titular el Rdo. D. Jaime Tutzó, M. A.

El templo estaba apropiadamente adornado é iluminado con profusión.

La concurrencia fué numerosa en todos los actos celebrados el sábado y domingo.

Los regocijos públicos se vieron animados, sobresaliendo los fuegos pirotécnicos, que resultaron de agradable efecto, haciendo las delicias de la multitud allí congregada.

Las carreras de caballerías fueron de las que pueden calificarse de buenas.

Vencieron: caballo de D. Beltrán De los Mahon; mulo de Musuptanet de S. Clemente, y burro de Juan Vidal de Lluquesanas.

La fiesta cívica religiosa celebrada ayer en el pueblo agrícola de Mitjorn Gran, dedicada al Santo titular de aquella parroquial iglesia, San Cristóbal, estuvo animadísima y muy regocijada, dejando grata impresión en todos los concurrentes.

El próximo domingo celebrará el pueblo de Alayor la segunda fiesta cívica popular, llamada de S. Lorenzo, á la que acuden notables contingentes de todos los demás pueblos de la isla.

Carga que embarcó ayer el vapor-correo «Nuevo-Mahonés» con destino á Barcelona:

41 cajas calzado; 118 sacos habas; 20 cajas apis higiénico estomacal; 40 bultos desperdicios algodón y embalajes; 8 cajas queso; 8 piezas maquinaria; 4 paquetes monederos de plata, y 6 jaulas aves vivas.

Teniendo en cuenta el Sr. Delegado del Gobierno que la glosopeda ha invadido los ganados en algunas regiones, como medida de prevención y buen gobierno, ha ordenado al Subdelegado de Veterinaria de este distrito, que tan pronto llegara á este puerto el vapor «Menorquín», procedente de Argel, pasara á bordo, al objeto de inspeccionar al ganado de que pudiera ser portador, disposición que ha sido debidamente cumplimentada, pues en las pocas y diversas cabezas de que ha sido portador el «Menorquín», no ha encontrado dicho funcionario en ellas ningún vestigio de enfermedad.

Es digno de aplauso el celo y exactitud con que precada nuestra Autoridad civil, en favor de la salud é intereses de la población.

Algunas de las caballerías que han de tomar parte en las carreras que se han de efectuar en Ciudadela el mes de Septiembre, están haciendo ya los acostumbrados ensayos en el Coso de San Nicolás.

Con motivo de celebrarse el domingo día 10 del actual la fiesta cívica de San Lorenzo en el pueblo de Alayor, el caserío «El Recreo», de dicha villa está haciendo los preparativos convenientes para el adorno é iluminación del mismo, en cuyos salones se darán dos grandes bailes, tarde y noche del indicado día.

En dicho caserío se servirán comidas, vinos, licores y refrescos, á precios equitativos.

El restaurant estará á cargo de Simon Judas Tadeo.

DE UTILIDAD INDISCUTIBLE

Apenas habrá médico que no haya recetado en la mayor parte de las enfermedades del estómago é intestinos, el «Elixir Estomacal de Saiz de Caros», siendo ya tal su crédito que ha tomado puesto preeminente en la terapéutica y se le prescribe como un agente poderoso, cuyos admirables resultados no se hacen esperar.

Salido á las siete de la tarde de ayer del puerto de Argel el vapor «Menorquina», á las dos de esta tarde ha amarrado en su habitual fondeadero de este puerto, llevando 84 pasajeros, 2 yeguas, 1 caballo, 1 potro, 1 burro y cien sacos de salvado.

Por la Delegación del Gobierno ha sido multado en 75 pesetas, un sujeto que no satisfecho en haber promovido escándalo en la vía pública, no guardó las debidas conveniencias con los agentes de la autoridad.

Se ha publicado la primera edición del «Calendario español para 1903», por Eescolástico.

Este calendario es en extremo interesante, pues contiene la predicción del tiempo hecha por el sucesor de Noherlesoom, teniendo en cuenta los datos meteorológicos recogidos directamente y por los mas importantes Observatorios.

El calendario está arreglado para la Península, Portugal, Baleares, costa de Africa y mediodía de Francia.

Las canas prematuras envejecen, la calvicie atea; el PETRÓLEO SANSON para el cabello, hermosa y rejuvenece.

La «Gaceta» ha publicado una real orden referente á que los alumnos de Filosofía y Letras puedan continuar sus estudios en el próximo curso por el antiguo plan, pero con el carácter de no oficiales.

Les serán de abono en la seccion de Filosofía las asignaturas de Paleografía, Latín vulgar y Tiempos medios de bibliografía.

En la seccion de Historia le serán de abono las asignaturas de Arqueología, Numismática y Epigrafía.

Leemos:

«Exposición de ganado.— Dicenno que nuestro M. I. Ayuntamiento de Ciudadela tiene en estudio la celebración de una exposición de ganado.

Si dicho proyecto se realiza la exposición tendrá lugar el mes de Septiembre de 1903, en la mañana del mismo día en que en esta ciudad se efectúan, desde algunos años á esta parte, las corridas de caballos. Habrá premios para el ganado mejor que se presente.»

Resumen de la prevision del tiempo que hace Eescolástico para la actual quincena:

I Estadío.—Días 1.º al 3 viento flojo del Norte, que hace vario el tiempo é irradiación cenital nocturna en todo el centro N. y NO. de España.

II Estadío.—Días 4 al 6. Excelente tiempo de verano y calor y bochorno como en Julio.

III Estadío.—Días 7 al 10 viento seco y flojo del SE.; calor y tronadas lineales de carácter local. Luego SO. bochornoso y NE. flojo al caer la tarde.

IV Estadío.—Días 10 y 11, fuerte calor bochornoso y neblinas caliginosas

V Estadío.—Días 12 al 15. Bochorno y calor fuerte; después SO. sofocante,

luego el calor muy acentuado, y en la tarde del último día, brisa del NO. y celajería.

Carga embarcada esta tarde para Palma á bordo del vapor correo «Isla de Menorca»:

15 bultos maquinaria; 21 cajas queso; 2 sacos lana; 4 fardos pieles; 1 caja calzado; 43 cueros al pelo; 46 cerdos, y 4 cabezas ganado vacuno.

Ayer á las 6 de la tarde tuvieron lugar en el vecino y marítimo pueblo de Villa Carlos las regatas al remo que dejaron de celebrarse el día de Santa Ana.

Se inscribieron para tomar parte en ellas las lanchas de Mahon nombradas «María» y «Benita», patroneadas por José Llabrés y Pedro Llabrés respectivamente.

A las 6 y cuarto partieron en porfiada regata las dos embarcaciones mencionadas, llegando primero á la meta la lancha «María» que ganó el premio de 40 pesetas señalado para embarcaciones á ocho remos.

Seguidamente se celebraron las anunciadas para lanchas de á seis remos, tomando parte las mismas embarcaciones, obteniendo el premio de 20 pesetas la lancha «Benita», que llegó primero.

Las regatas fueron presenciadas por buen número de espectadores, estacionados la mayoría en el paseo de Santa Agueda y Miranda: otros lo hicieron en botes.

Hallábase en el punto de partida para dar la señal de salida, acompañado de un concejal, el cabo de matrícula Sr. Ferreiros, y en el de llegada, otro concejal con el práctico mayor Sr. Mament.

La lancha de vapor del Arsenal auxilió á los representantes de la Marina en el orden de las regatas.

Por la Guardia civil del puesto de Ciudadela han sido denunciados al Juzgado municipal de aquella población, dos sujetos que con dos perros podencos estaban cazando en el predio «Tudons», contraviniendo á las disposiciones vigentes respecto á caza.

Con bastante concurrencia estuvo tocando en el paseo de la Explanada, en la tarde de ayer, la música del Regimiento Infantería de Baleares núm. 2,

Debido, sin duda, á los fuertes calores de la estacion, ayer tarde dos indviduas vecinas de la calle de Sta. Rosa, altercaron entre sí, terminando por tirarse del moño; ostentando la de mayor ardimiento, como trofeo de sus hazañas, un bucle arrancado del cabello de su adversaria.

Se ha dado conocimiento de ello al Juzgado municipal.

VICENTE VIDAL
MÉDICO MILITAR
Consulta de enfermedades de los ojos
ANGEL, N.º 1

Casino «El Consey»
Se convoca á los accionistas de esta Sociedad para el miércoles 6 de Agosto, á las nueve de la noche, para tratar sobre amortización de acciones.—Mahon 28 de Julio de 1902.—P. A. de la J. D.—Juan Hernandez, Srío. 3—3

SI MAFORO OFICIAL

Vigil de Bajul 4.—8 m.

Barómetro 755.4; viento SO. flojito, mar llana; cielo despejado; horizontes neblinosos.

Pasajeros salidos en la mañana de ayer para Ciudadela, Alcudia y Barcelona á bordo del vapor-correo «Nuevo Mahonés»:

PARA CIUDADELA

D. Santiago Ortega; Antonio Torrent; Margarita Portella, y José Coll.—Total, 4

PARA ALCUDIA

D. Miguel Nadal; Pedro Robert; un señor Oficial; Bartolomé Adrover y esposa; Jaime Serra; un individuo de tropa; Gabriel Fox; Antonio Socias; Jorge Torrens; Matías Ferrer; Juan Gelibert; Rafael Jaume; Rafael Molinas; Antonio Gual; Adela Crespo; Sebastian Adrover; Sebastian Sabater; Antonio Perez; Mateo y María Coll y un hijo; Catalina Quetglas; Antonio Moyá; Juan Estrany; Mateo Oliver; Andrés Lluil; Bernardino Caldes; Antonio Reynés; Abelardo Martinez; Juan Mas, y Mateo Garí.—Total, 32.

PARA BARCELONA

D. Octavio Lecante é hijo; Sebastian Gonzalez, señora y dos hijos; Diego Pablo Florit y señora; Antonio Borrrell; Juan Andreu; Juan Pons, esposa y cuñada; María Llopis; Salvador Ferrando; Áurea Velez; ocho individuos de tropa; Agustín Fernandez; Benito Zornoza; Juan Salado; María Sanchez; Lorenzo Cardona, y Julio Gascon.—Total, 30.

Pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

D. Tomás Masot; Joaquina Pascual é hija; un contramaestre; un individuo de tropa; un carabnero; un cabo; Manuel Parpal; María Maura; María Amengual; Hipólito Lopez; Vicente Ripoll; José Roig; Antonio Maura; Lorenzo Rotger; Bárbara Mas; María y Catalina Oliver; Francisca Batlle; Cristóbal Barceló; Antonio Torres; Miguel Pascual; Catalina Ferragut; Miguel Carbonell; Bartolomé Cañellas; Sebastian Gurguera é hija; Miguel Juan; Miguel Ortols; María Llinás, una hija y un menor y Juan Ferrer.—Total, 33.

Ocasion

Se venden dos casas muy baratas. Darán razon, plaza Carmen, 9.

Telegramas

DE

El Bien Público

Madrid 3.

Granada.—En el pueblo de Moelin, de esta comarca, un padre reprendió á uno de sus hijos de 30 años porque le vió bebiendo aguardiente. El hijo asestóle siete puñaladas y tres á su hermano mayor que acudió en defensa de su padre, encontrándose ambos heridos en estado muy grave.

Madrid 3.

El Sr. Suarez Inclán telegrafía al Gobierno que el pueblo de Gijon ha mostrado libremente su afecto al Rey.

Sin ningun preparativo, el pueblo ha hecho á S. M. un entusiasta recibimiento.

La ciudad engalanada y rebosante de alegría.

Madrid 3.

El gobernador de Bilbao, no concede importancia á las recientes manifestaciones de los bizkaitarras.

La poblacion en general se muestra sensata y regocijada.

Madrid 4.

Esta madrugada se ha incendiado un estanco de la calle de Carretas, causando la pérdida de varios miles de duros.

Con dificultad, se logró salvar á cinco personas que dormían al declararse el incendio.

Madrid 4.

Continuando el Rey su escursion á Covadonga, al llegar al campo llamado de la Jura, éste estaba adornado con banderas y gallardetes.

Descansó S. M. en las tiendas de campaña levantadas al efecto en el centro del mismo, donde se le sirvió espléndido lunch, vitoreándose á España y al Rey.

S. M. ofreció patrocinar el proyecto de erigir en dicho campo un monumento á la memoria de Pelayo.

Madrid 4.

Esta madrugada se ha producido gran alarma en la calle de Monteleon, por causa de encontrarse en mitad de ella varias mujeres que luchaban con terribles convulsiones, y creyéndolas víctimas de intoxicacion; la vecindad empezó á clamar contra la mala calidad de los artículos de comer.

Avisadas las autoridades, y reconocidas dichas mujeres, los médicos han declarado que sufrían ataques de histerismo. Fueron recogidas y calmose la agitacion.

Madrid 4.

Telegrafia el Sr. Suarez Inclán encomiando el recibimiento hecho á S. M. el Rey en Oviedo, dice que fué análogo al efectuado á D. Alfonso XII en Madrid el año 1875.

Madrid 4.

Telegrama oficial de Linares dice que tres malhechores dispararon á la benemérita contestándoles ésta, hiriendo gravemente á uno de ellos.

Madrid 4.

Oviedo.—Anoche, el pueblo se entregó á expansiones de jubilo, con motivo de la llegada del Rey.

El recibimiento de S. M. ha sido afectuosísimo.

Se han hecho iluminaciones espléndidas.

A las tres de esta tarde marchan el Rey y los Príncipes de Asturias á Avilés, donde embarcarán en el «Giralda» para esta capital.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 4.

Fondeado «Nuevo Mahonés» á las siete y media sin novedad.—Cabot.



Las misas que se celebrarán mañana en la iglesia del Carmen de 10 á 12 de la misma, se aplicarán en sufragio del alma de D.ª Mariana Gomila y Carreras.

ANTIRREUMATICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMATICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Sto. Domingo de Guzman confesor y fundador.

Santo de mañana.—Ntra. Sra. de las Nieves y S. Emigdio.

Visita a la Corte de Maria.—Mañana se hace a Ntra. Sra. de la Esperanza en Santa Maria.

Cotizacion oficial

| | |
|----------------------------|---------------|
| Madrid 2-4 t. | |
| 4 por ciento interior. | 72'25 |
| Idem Exterior. | 00'00 |
| Idem Amortizable. | 00'00 |
| Carpeta provisional amort. | 93'40 |
| Billeres Hip. Cuba, 86 | 00'00 |
| Idem id. del 90. | 00'00 |
| Acciones Banco España. | 000'00 |
| Comp. Arrend. Tabacos. | 000'00 |
| Aduanas. | 00'00 |
| Filipinas. | 00'00 |
| Berlin. | 000'00 |
| Paris a la vista. | 36'80 a 00'00 |
| Londres a la vista. | 00'00 a 00'00 |
| Idem a 80 dias vista. | 00'00 a 00'00 |
| Idem a 90 id. id. | 00'00 a 00'00 |

Movimiento del Puerto

Despachados el 4
Para Palma, vapor-correo «Isla de Menorca».
Para Barcelona, pallebot «Union», patron Enseñat, con 5 tripulantes y efectos

Ayuntamiento de Alayor

El domingo próximo, día 10 del actual, se celebrará en esta villa la fiesta de San Lorenzo con corridas de caballerías, que tendrán lugar en el coso a las cinco de la tarde, en las que se adjudicarán los premios siguientes:

| | |
|----------------|--------------|
| Pollinos. | 2'50 pesetas |
| Burros. | 3'75 » |
| Mulos y mulas. | 5'00 » |
| Poiros. | 7'50 » |
| Caballos. | 10'00 » |

Nota.—En el caso de que se presenten caballos de competencia a juicio de la Comisión, se adjudicará a éstos un premio extraordinario de 30 pesetas.

Además la música amenizará con varias tocatas en el paseo de San Pedro, durante las corridas y en la plaza de la Constitución de nueve a diez y media noche.—Alayor 4 Agosto de 1902.—El Alcalde, Lorenzo Pons

SOCIEDAD FILANTRÓPICA

«EL RECREO»

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo 17 del corriente, a las diez de la mañana, en el casino «El Consey», para tratar de la reforma del art. 14 del Reglamento y asuntos generales para el bien de la Sociedad.—Mahon 3 Agosto de 1902.—La Junta Directiva. 1-3

Imp. de M. Parpal

ROTGER (SASTRE) CORTE PARISIEN—CONFECCION ESMERADA SE DAN RETALES

Los pantalones y chalecos se confeccionan sin necesidad de prueba. Se garantiza el corte.

1, MORERAS, 1

LUZ LANDAUER-XIFRÉ ALUMBRADO

CALEFACCION Y FUERZA MOTRIZ

MECHEROS INCAUDESCENTES PARA ACETILENO: 50 POR 400 ECONOMIA

MOTORES HORIZONTALES PARA ACETILENO CON PATENTE DE INVENCION PARA ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

El alumbrado mejor y mas económico a presion fija para habitaciones, talleres, fábricas, casas de campo, minas y poblaciones.

Representante en las Baleares

Feliciano Gonzalez, San Juan 39.—MAHON

6-6

OCASION

Para vender lo está una casa en Villa Carlos calle de Bellavista número 4 con buen huerto, pozo, cisterna y vista muy alegre. Se dará por un precio económico.

Informes en la propia casa.

5-6

BICICLETA casi nueva, se vende por módico precio.

Informes, Cos de Gracia, n.º 2. 3-3

YESO EN BARRAS

Un cajón que contiene 100 barras, a pesetas. Imprenta de Parpal; Bastión, 39.

COCHE

Se avisa al público que debiendo celebrarse en el pueblo de Alayor la fiesta cívico-religiosa de San Lorenzo los días 9 y 10 de Agosto, el sábado habrá coche que saldrá de Mahon a las 12 de la mañana y al anoche; y el domingo a las 5 y a las 12 de la mañana.

Precio 75 céntimos de peseta ida y 75 céntimos de peseta vuelta, calle de S. Roque (á se porte redona). 3-3



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar a los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja a las aguas minerales BICARBONATADAS me limité a hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser mas asequible a todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL con que hasta ahora las he venido distinguiendo; que hoy cambio con la de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido a enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla a pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos a los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan a cantidad de polvo, que a diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con 12 paquetes, 1 peseta.

De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons;

y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

SE VENDE

1.º Una estancia en el término de Mahon, compuesta de un vergel y varias porciones de tierra de secano, de cabida aquél de unas ocho barcillas de semilla de cáñamo y éstas de unas ocho cuarteras sembrado.

2.º Un vergel en la Huerta de San Juan, de cabida de unas once barcillas semilla de cáñamo dividido en dos secciones.

3.º Las casas calle de Montañez números 12, 15 y 18; las de Santa Escolástica números 31, 57 y 59; y la de S. Clemente núm. 50.

Informarán en esta imprenta,

4-8



ESCULTOR

En toda clase de trabajos lo mismo en madera que en piedra

CALLE SAN FERNANDO 19

4-01

CAMBIO MAHONÉS BICICLETA POR 30 DUROS

Se desea vender una en muy buen estado.

Grande existencia de bolsillos de plata, relojes de todas clases, sortijas oro y otras alhajas todo a precios muy reducidos.

INFANTA 12

2-3

PARA VENDER

Lo está la estancia «Rafal Colon» sita en este término municipal, de cabida de doce cuarteras sembrado tierra secano, y un vergel de cabida de nueve barcillas sembrado semilla de cáñamo.

Informes, Cos de Gracia, n.º 63.

5-6